



# PLAN DOCENTE

30ª PROMOCIÓN DE ACCESO AL CUERPO  
NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES



## CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE .....	2
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO .....	5
2.1. LÍNEAS DIRECTRICES .....	5
2.2. FASES Y FECHAS .....	6
3. FASE TEÓRICO – PRÁCTICA .....	7
3.1. CONTENIDOS .....	8
3.2. CRONOGRAMA .....	9
4. FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS .....	9
4.1. OBJETIVOS .....	10
4.2. CONTENIDOS .....	10
4.3. ORGANIZACIÓN .....	12
5. EVALUACIÓN .....	13
5.1. REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO .....	13
5.2. EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICA – PRÁCTICA .....	14
5.3. EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS .....	14
5.4. CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO SELECTIVO .....	15
6. INFORMACIÓN ADICIONAL .....	16
6.1. REPRESENTANTES DEL ALUMNADO .....	16
6.2. PERMISOS Y AUSENCIAS .....	16
6.3. BUZONES INSTITUCIONALES .....	16
6.4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA .....	17
6.5. BIBLIOTECA .....	18
7. PUNTOS DE CONTACTO .....	19
ANEXO I: CRONOGRAMAS SESIONES SÍNCRONAS .....	20

## 1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE



Estimadas alumnas, estimados alumnos:

Es una gran alegría y una satisfacción daros la bienvenida al curso selectivo de acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Con esta ocasión, os presento este plan docente, fruto del trabajo y la colaboración entre la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos y el Consejo Médico Forense, y que está dirigido a complementar los conocimientos que ya habéis acreditado y a aportar los recursos necesarios para que podáis afrontar adecuadamente la fase que estáis a punto de iniciar en vuestra trayectoria profesional.

Somos conscientes de la importancia de la formación del personal de Justicia en la respuesta eficaz ante los retos jurídicos y sociales que continuamente ponen a prueba un servicio público cuya calidad descansa, en gran medida, sobre quienes lo atienden. En este escenario, y partiendo de la vocación de servicio público de todas las personas que optamos por desarrollar nuestra vida profesional en este ámbito, es necesario participar en la creación y transmisión de una cultura de la Administración Pública basada en esos valores, así como facilitar la adquisición de las competencias, habilidades, conocimientos y recursos profesionales necesarios para dotar al servicio público de un nivel de calidad acorde a las exigencias de la sociedad de la que todos formamos parte.

Este curso selectivo se ha diseñado sobre la base de esta reflexión, y en él se han tenido en cuenta todos los condicionantes vinculados al proceso de selección y a las necesidades del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La fase teórico-práctica se imparte en formato online, compatibilizando la prudencia que aún impone el escenario sanitario con el cumplimiento de los objetivos formativos.
- Se presta especial atención a la destacada labor del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses en la lucha contra la violencia de género, con contenidos específicos a lo largo del curso.
- La estructura y calendario del curso tienen en cuenta la posible exención de la fase de prácticas tuteladas, con el doble objetivo de articular correctamente la relación entre todas las personas aspirantes y los tiempos del proceso, y, al mismo tiempo, afectar lo menos posible el trabajo cotidiano en los Institutos de Medicina Legal en los que las personas aspirantes exentas prestan servicios como Médicos Forenses interinos.
- Como plasmación de la voluntad del Centro de colaborar a nivel institucional y compartir el conocimiento que produce, durante la preparación del curso se ha mantenido un diálogo constante, bilateral y muy provechoso con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, a las que se ha planteado la

posibilidad de que quienes aspiran a ingresar en el Cuerpo en sus respectivos territorios puedan seguir la fase teórico-práctica y acceder a los contenidos y materiales preparados en el Centro de Estudios Jurídico. A estos efectos se han firmado las correspondientes resoluciones conjuntas con las autoridades autonómicas, el trabajo con las cuales valoramos enormemente.

Durante los próximos meses, así como durante el resto de vuestra vida profesional, el personal y los medios del Centro de Estudios Jurídicos están a vuestra disposición. Tanto desde Jefatura de Estudios como desde la Secretaría General queremos ofrecer la mejor atención posible, desde un organismo inmerso en un proceso de mejora que pretendemos que sea continuo. Por supuesto, esta labor es bidireccional y requiere de vuestra colaboración en el desarrollo de todos los procesos formativos y administrativos en los que participéis, que estoy segura de que prestaréis como principales interesados.

Sin más, quiero daros mi enhorabuena por llegar aquí. Espero que, aunque sigáis el curso selectivo en distintas sedes a lo largo de todo el territorio, sintáis que el Centro de Estudios Jurídicos es, desde hoy, vuestra casa, a la que siempre podréis acudir, que debe proveer y estimularos con conocimiento, debate y reflexión, y a través de la cual, como espero que así sea, tanto podréis aportar a la generación de conocimiento y a la mejora del servicio público de Justicia a lo largo de vuestra carrera profesional.

Recibid un cordial saludo,

Abigail Fernández González  
Directora del Centro de Estudios Jurídicos

## 1. INTRODUCCIÓN

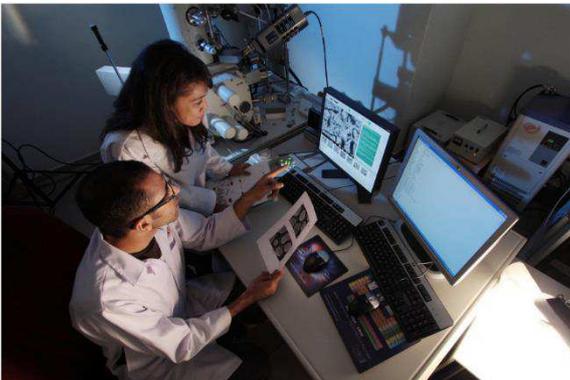
La formación inicial del Cuerpo de Médicos Forenses forma parte del proceso de selección del mismo. Tiene su sustento jurídico en la Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y, en la Orden JUS/626/2019, de 28 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

En el artículo 9.1 de la Orden JUS/626/2019, se especifica que el curso selectivo será organizado por el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) u órgano competente de las Comunidades Autónomas correspondientes. Este curso podrá consistir en la realización de prácticas tuteladas en un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) o centro similar, por un período no superior a seis meses, para lo que se nombrará un tutor del propio Instituto.

Así mismo, tal y como establece el artículo 3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, y de conformidad con el artículo 434 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Centro de Estudios Jurídicos es el organismo encargado de llevar a efecto la formación inicial de los aspirantes al ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

A su vez, el artículo 22.3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos orienta el curso selectivo a la adecuada preparación de los aspirantes para el desempeño de sus funciones, a través de una profundización especializada en los conocimientos teóricos de mayor incidencia en cada una de las actividades profesionales y a través del aprendizaje en el ejercicio práctico de las actuaciones y funciones propias de estas actividades.

La citada formación inicial consiste en un curso con carácter selectivo, cuya superación es requisito para acceder al Cuerpo; el curso está compuesto de una fase teórico-práctica y otra de prácticas tuteladas en un Instituto de Medicina Legal y en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, consistente en la presencia e intervención de los aspirantes en el desarrollo de las funciones propias del Cuerpo al que aspiran a ingresar.



El objetivo de esta fase práctica es conseguir la participación personal y progresiva del alumno en formación en la actividad y las responsabilidades propias de su ejercicio, a través de un programa tutelado que les permita actualizar los conocimientos desde un enfoque práctico, y entrenar las técnicas, habilidades y actitudes necesarias para la asunción de la responsabilidad inherente al ejercicio profesional.

## 2. ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

### 2.1. LÍNEAS DIRECTRICES

El Plan Docente de la 30ª promoción de acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, basado en la planificación y contenido aprobados el 14 de mayo de 2021 por el Consejo Rector del CEJ, se ha diseñado sobre la base de tres líneas de aprendizaje de carácter estratégico:

**1.- Promover entre los Médicos Forenses en prácticas su identidad profesional mediante la adquisición de las competencias, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de la profesión.**

El Cuerpo de Médicos Forenses tiene atribuidas sus funciones en relación a la asistencia técnica a Juzgados, Tribunales y Fiscalías en las materias de su disciplina profesional, la asistencia o vigilancia facultativa de los detenidos, lesionados o enfermos, que se hallaren bajo la jurisdicción de Juzgados, Tribunales y Fiscalías, la emisión de informes y dictámenes a solicitud del Registro Civil y de particulares en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

En este caso, el objetivo formativo es complementar los conocimientos adquiridos durante el periodo de la oposición, así como facilitar su aplicación práctica.

**2.- Profundizar en el modelo de organización y funcionamiento de un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.**

Los médicos forenses están destinados en un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses o en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. En el curso de las actuaciones procesales o de investigación de cualquier naturaleza incoadas por el Ministerio Fiscal, el personal destinado en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses estará a las órdenes de los Jueces y Fiscales, ejerciendo sus funciones con plena independencia y bajo criterios estrictamente científicos.

**3.- Potenciar el conocimiento de los entornos digitales y del proyecto de Justicia Digital que pretende reforzar la Justicia como servicio público para los ciudadanos del Siglo XXI.**

La sociedad está en continuo movimiento. Ello se traduce en cambios, que conllevan a su vez la modificación de las relaciones personales y profesionales. A ello se le ha sumado la actual situación de pandemia, que ha incrementado el uso de las nuevas tecnologías. Esta nueva realidad no es ajena al ámbito de la Administración de Justicia, que debe adecuarse a los cambios sociales, y procurar

la mejora del servicio público, a través de la implantación de nuevas herramientas y de modificaciones legislativas.

Estas líneas directrices son las que inspiran la elección de los contenidos temáticos, así como sus enfoques metodológicos y docentes.

## 2.2. FASES Y FECHAS

El curso selectivo, se extenderá **desde el 7 de junio de 2021 hasta el 15 de octubre de 2021**, y se impartirá en régimen de semipresencialidad, de acuerdo con la siguiente distribución:



- **Fase teórico-práctica**, se desarrollará en formato online del 7 al 18 de junio de 2021 a través de la plataforma de formación online del CEJ. Esta fase tiene una carga lectiva de 66 horas y su realización está prevista, con carácter general, en horario de mañana y tarde, de 9:00 a 17:30 de lunes a jueves y de 9:00 a 14:30 los viernes.
- **Fase de prácticas tuteladas**, esta fase, cuyo desarrollo está previsto entre el 21 de junio y el 15 de octubre de 2021, supondrá la incorporación de los Médicos Forenses en prácticas a Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses o centros designados bajo la dirección de un equipo tutorial. No será lectivo el periodo del 1 al 31 de agosto de 2021.

De conformidad con la Orden de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, los aspirantes relacionados en su Anexo III convalidan la fase de prácticas tuteladas del curso selectivo de acuerdo con lo previsto en el apartado 9.2 de la Orden JUS/626/2019. Por tanto, tras la finalización de la fase teórico-práctica, se incorporarán, en su caso, a los respectivos destinos que venían desempeñando como funcionarios interinos donde permanecerán hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

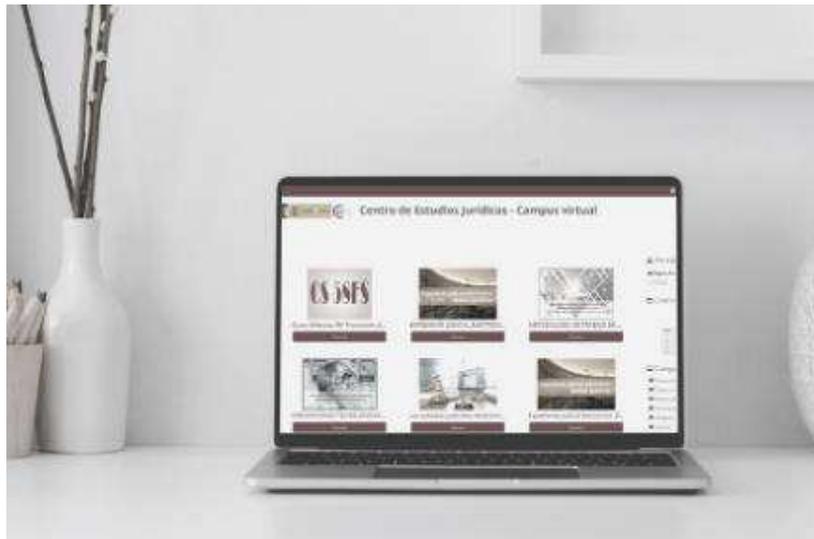
Por tanto, el curso selectivo se extenderá del 7 de junio al 15 de octubre de 2021, salvo para los participantes exentos de la fase de prácticas tuteladas, en cuyo caso, su duración se limitará a la fase teórico-práctica impartida entre el 7 y el 18 de junio de 2021.

Finalizado el curso selectivo los aspirantes no exentos del periodo de prácticas tuteladas continuarán prestando servicios como funcionarios en prácticas hasta su nombramiento definitivo como funcionarios de carrera en el mismo instituto o centro donde hayan realizado las prácticas.

### 3. FASE TEÓRICO – PRÁCTICA

La fase teórico-práctica se basa en una metodología activa y participativa, al objeto de garantizar la calidad de la formación y fomentar la participación de los alumnos, todo ello con el fin de que se puedan desarrollar las competencias técnicas, relaciones personales y habilidades fundamentales para el posterior desempeño y desarrollo de la carrera profesional.

Dada la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se ha diseñado un plan docente en el que se apuesta por la formación online en la fase teórico-práctica. La formación en entornos virtuales abre un marco educativo distinto en el que el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) representa un nuevo elemento de relación para el desarrollo de la actividad docente y del aprendizaje. Ello implica evolucionar de una formación totalmente síncrona —presencial— a una donde también se introducen elementos asíncronos, que no requieren la coincidencia en el tiempo y espacio de docentes y participantes, favoreciendo el trabajo autónomo de estos últimos.



Estas características específicas que definen el nuevo medio provocan cambios en la concepción de la docencia, de modo que el rol del docente adquiere unas funciones diferenciadas. El docente deja de ser un mero transmisor de información para convertirse en un guía, facilitador y consejero sobre cómo encontrar, seleccionar y tratar la información. En este proceso se potencia la implicación del participante, convirtiéndolo en el centro del proceso de aprendizaje, favoreciendo la participación activa y fomentando la adquisición del conocimiento de manera autónoma.

En este sentido, es importante subrayar que la no presencialidad no tiene por qué suponer la reducción de la interacción entre docentes y participantes, pues el Centro de Estudios Jurídicos ha desarrollado sistemas de formación online que incrementan el número de herramientas disponibles para favorecer esta interacción.

### 3.1. CONTENIDOS

En la fase teórico-práctica del curso selectivo se desarrollarán los siguientes contenidos:

- Módulo 1: Valoración del daño corporal
- Módulo 2: Psiquiatría Forense
- Módulo 3: Responsabilidad profesional
- Módulo 4: Violencia de Género
- Módulo 5: Patología Forense
- Módulo 6: Investigación y docencia
- Módulo 7: Riesgos Laborales
- Módulo 8: Tecnológico. Aplicaciones informáticas



Todos los módulos se impartirán de manera telemática a través de la [plataforma de formación online del CEJ](#). Contarán con **sesiones síncronas** de acuerdo con la programación reflejada en el [Anexo I](#), así como con **trabajo autónomo** del alumnado, que podrá consistir en lecturas, visionado de vídeos, resolución de casos prácticos, participación de foros, así como cualquier otra actividad de carácter asíncrono que será indicada por el equipo docente al comienzo de cada módulo.

Cada módulo se calificará de manera separada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 26 del [Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos](#).

### 3.2. CRONOGRAMA

La distribución temporal de los contenidos durante la fase teórico-práctica es la siguiente:

SEMANA 7 a 11 DE JUNIO				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
INAUGURACIÓN	MÓD. 1 (5 h)	MÓD. 2 (5 h)	MÓD. 2 (5 h)	MÓD. 3 (6 h)
MÓD. 1 (3 h)				
MÓD. 1 (2 h)	MÓD. 8 (2h)	MÓD. 2 (2 h)	MÓD. 8 (2h)	

SEMANA 14 a 18 DE JUNIO				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MÓD. 4 (5 h)	MÓD. 5 (5 h)	MÓD. 5 (5 h)	MÓD. 6 (5 h)	MÓD. 7 (6 h)
MÓD. 4 (1 h)	MÓD. 8 (2h)	MÓD. 5 (1 h)	MÓD. 8 (2h)	
MÓD. 5 (1 h)		MÓD. 6 (1 h)		

El detalle de los horarios, docentes y contenidos de las sesiones síncronas de cada uno de los módulos puede consultarse en el [Anexo I de este Plan Docente](#). En cualquier caso, téngase en cuenta que pueden sufrir modificaciones que serán debidamente anunciadas al alumnado en caso de producirse.

## 4. FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

La fase de prácticas tuteladas tiene la finalidad de completar la formación recibida en el curso teórico-práctico y preparar a quienes aspiran a ingresar en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses para el ejercicio de los conocimientos teóricos que ya han acreditado. Esta segunda fase tendrá lugar en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses o centros designados bajo la dirección de un equipo tutorial.



#### 4.1. OBJETIVOS

Los nuevos modelos socioculturales e interacciones jurídico-sanitarias, propios de la progresión social de la comunidad, han determinado que el clásico concepto y finalidad forense de la especialidad haya evolucionado, ampliándose hacia todos aquellos campos en los que se quiere dar cabida en la fase de prácticas tuteladas encuadrada dentro del curso selectivo.

Todos los procedimientos que se pretende adquieran los funcionarios en prácticas se sustentan en el especial conocimiento de los distintos contenidos doctrinales y en la aplicación de las técnicas propias de la medicina forense, así como en la destreza profesional adquirida por el médico forense para la investigación, análisis, identificación y resolución de las cuestiones médico legales planteadas.

El objetivo final debe ser la formación de profesionales competentes, conscientes y responsables de su papel en la prestación de un servicio público de calidad, para desempeñar las funciones que tienen legal y reglamentariamente asignadas (art. 479 LOPJ) con respeto a los principios recogidos en la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

Dentro de este marco, los objetivos formativos específicos que se pretenden conseguir en esta segunda fase de prácticas son los siguientes:

- Profundizar en el conocimiento de las instituciones básicas para el desempeño de las funciones propias y complementarlo con una perspectiva práctica.
- Adquirir los conocimientos, habilidades, competencias y destrezas necesarias para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.
- Conocer la organización y funcionamiento de un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como el del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Los equipos tutoriales deberán velar por la consecución de estos objetivos y garantizar que el Médico Forense en prácticas adquiere los conocimientos, habilidades, competencias y destrezas necesarias para el ejercicio de las funciones propias de Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

#### 4.2. CONTENIDOS

El periodo de prácticas tuteladas tiene una duración total de 12 semanas. En este periodo, se desarrollarán los contenidos que se indican a continuación para cada una de las áreas.

En el ámbito de un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

### **PATOLOGÍA FORENSE**

- Realización de autopsias:
  - Técnica general
  - Autopsia cervical
  - Autopsia raquis
  - Autopsia extremidades
  - Autopsia pelvis
  - Autopsia microbiológica
- Exámenes radiológicos cadavéricos
- Toma de muestras
- Realización de informe de autopsia
- Asistencia a juicios y presentación de informes ante el tribunal

### **ANTROPOLOGÍA**

- Técnicas de exhumación de restos antiguos.
- Identificación de restos óseos.

### **CLÍNICA FORENSE**

- Reconocimiento de lesionados.
- Aplicación baremos (con especial relevancia al de tráfico).
- Elaborar informes del ámbito laboral.
- Elaborar informes de mala praxis médica.
- Asistencia a juicios y presentación de informes ante el tribunal.

### **VIOLENCIA DE GÉNERO**

- Elaboración de informes específicos en esta materia.
- Valoración integral de la víctima de violencia de género
- Determinación del riesgo y de la peligrosidad
- Asistencia a juicios y presentación de informes ante el tribunal.
- Conocer el funcionamiento de la UVIVG.

### **PSIQUIATRÍA FORENSE**

- Realización de entrevista en psiquiatría forense.
- Elaboración de informes de imputabilidad.
- Peritación en procesos de capacidad civil.

- Intervención del médico forense en internamientos psiquiátricos.
- Asistencia a juicios y presentación de informes ante el tribunal.

#### GUARDIAS

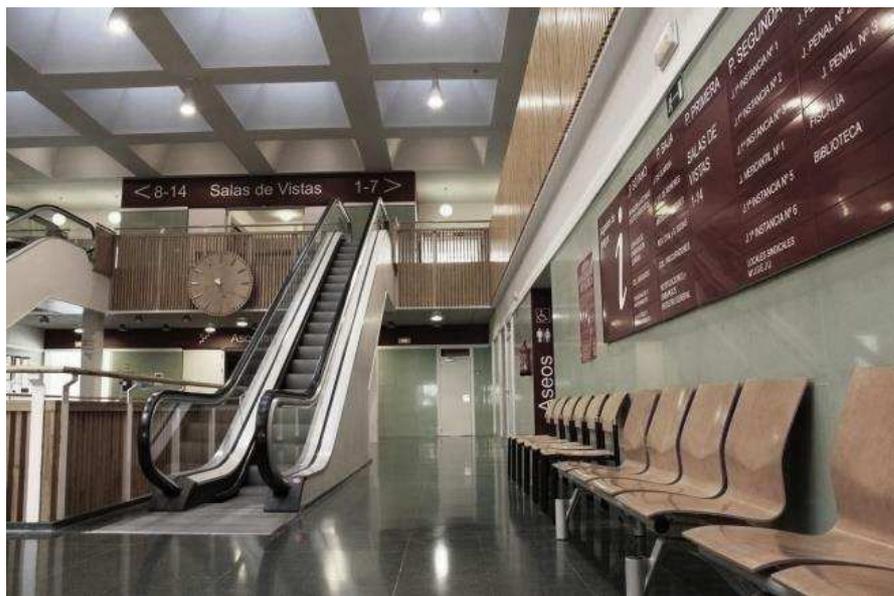
- Asistencia y realización de levantamiento de cadáver.
- Asistencia a supuestos de agresión sexual.
- Realización de informes de imputabilidad.
- Realización de informes de valoración daño corporal
- Asistencia y evaluación de detenidos.
- Atención de víctimas en el juzgado de guardia.

En el ámbito del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses se trabajará en los siguientes servicios:

- 1 semana en los servicios de drogas, química, biología, garantía de calidad, información toxicológica y valoración toxicológica y medio ambiente.
- 1 semana en los servicios de histopatología y criminalística.

#### 4.3. ORGANIZACIÓN

Las prácticas tuteladas se desarrollarán en un Instituto de Medicina Legal y CCFF bajo la supervisión de un equipo tutorial designado por el Centro de Estudios Jurídicos e incluirá la estancia de dos semanas en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.



Para la consolidación de los conocimientos, la estancia de los alumnos en cada Instituto de Medicina Legal será de un mínimo de:

TIEMPO	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN
4 SEMANAS	Patología forense (deberá incluir una semana en antropología)
2 SEMANAS	Clínica forense
2 SEMANAS	Violencia de género
2 SEMANA	Psiquiatría forense

Durante estas 10 semanas se incluirán al menos la asistencia a 12 guardias de presencia o 4 guardias de permanencia semanal.

El período de prácticas se completará con la estancia de 2 semanas en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses que se llevará a cabo del 6 de septiembre al 19 de septiembre.

Para comprobar el efectivo aprovechamiento de esta fase del periodo de formación, el alumnado en prácticas deberá remitir de manera individual una **Memoria Final Reflexiva** con fecha límite **el 15 de octubre de 2021**.

Dicho documento servirá como ejercicio de autorreflexión responsable, donde el alumnado deberá realizar una autoevaluación de su proceso de aprendizaje, identificando el grado de cumplimiento y satisfacción, en la consecución de los objetivos específicos de la fase de prácticas tuteladas y le permita subrayar las principales dificultades enfrentadas durante su realización, así como los progresos y avances realizados.

A través de este documento se efectuará el seguimiento y la evaluación de la actividad del alumno o alumna en prácticas en los centros designados, lo que permitirá facilitarle las recomendaciones de mejora que se estimen oportunas como orientación previa a la toma de posesión definitiva de su puesto.

## 5. EVALUACIÓN

### 5.1. REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

El Estatuto del CEJ establece en su artículo 25 los requisitos para la superación del curso selectivo:

1. La superación del curso selectivo requiere:
  - a) No haber dejado de asistir, cualesquiera que fuesen las causas, a más de una quinta parte de las clases, actividades prácticas o sesiones docentes que integran el curso, sin perjuicio de lo establecido sobre responsabilidad disciplinaria.

- b) Cumplido el requisito anterior, haber obtenido en el curso teórico-práctico de selección al menos la puntuación mínima exigida para la superación del proceso selectivo.
- c) No haber sido sancionado con la pérdida del curso, ni haber perdido la condición de funcionario en prácticas por expediente disciplinario o como consecuencia de sentencia penal firme.

2. Quienes no pudieran realizar o concluir el curso teórico-práctico por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrán incorporarse al inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición, concurso o concurso-oposición previo.

3. Los alumnos que no superen el curso, salvo los que hayan sido objeto de la sanción del artículo 34.1.a), podrán asimismo incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en aquél.

4. En los supuestos previstos en los apartados 2 y 3 de este artículo, quienes no superaren el curso en esta segunda ocasión perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

## 5.2. EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICA – PRÁCTICA

La fase teórica-práctica, en el CEJ, se evaluará de la siguiente manera:

- La asistencia y participación en las clases y actividades del curso teórico-práctico es obligatoria. De acuerdo con el artículo 25.1 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la inasistencia a más del 20% del tiempo de clases de la fase teórica-práctica (1ª fase del curso selectivo) determinará la no superación del curso selectivo.
- La Dirección del Centro de Estudios Jurídicos evaluará la fase teórica-práctica en función de los resultados de las evaluaciones de los profesores sobre el desempeño individual de los funcionarios en prácticas en cada uno de los módulos.

Para los participantes de la fase teórico práctica que hayan concurrido fuera del ámbito territorial del Ministerio en aquellas Comunidades Autónomas, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá al organismo competente el resultado de dicha evaluación.

## 5.3. EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

Tal y como se establece en el artículo 19.3 del Estatuto del CEJ, los tutores y sus coordinadores remitirán a la Jefa de Estudios, un informe sobre las actividades prácticas desarrolladas, el grado de participación en éstas de los alumnos y sobre el aprovechamiento de cada uno de ellos.

El grado participación y aprovechamiento se ajustará a los siguientes parámetros:

- **“No apto”**, cuando el aprovechamiento y rendimiento del Letrado de la Administración de Justicia en prácticas resulte totalmente insatisfactorio e insuficiente, por incumplimiento de las tareas y actividades asignadas o por su realización incompleta o inadecuada que demuestre su falta de idoneidad para el desempeño de la función como Letrado de la Administración de Justicia.
- **“Apto”**. Dentro de esta última se prevén las siguientes categorías:
  - “Aprovechamiento suficiente”, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados pero el rendimiento del Letrado de la Administración de Justicia en prácticas se entienda susceptible de mejorar apreciablemente.
  - “Aprovechamiento satisfactorio”, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados y el rendimiento del Letrado de la Administración de Justicia en prácticas no pueda ser calificado como “muy satisfactorio”.
  - “Aprovechamiento muy satisfactorio”, cuando los objetivos mínimos previamente fijados se hayan cumplido ampliamente y el rendimiento del Letrado de la Administración de Justicia en prácticas merezca una mención especial en atención a la calidad, esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las diferentes actividades y tareas encomendadas.

Para la evaluación de Las prácticas se tendrá en cuenta tanto la Memoria Reflexiva entregada por el alumno, como el informe final de evaluación remitido por los coordinadores de los equipos tutoriales.

Para superar las prácticas tuteladas será necesario obtener la **calificación de apto**.

#### 5.4. CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO SELECTIVO

El curso se calificará, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden JUS/626/2019, de 28 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, como apto o no apto, debiendo obtener la calificación de apto para su superación.

Para la obtención de la calificación final de apto será necesario obtener la calificación de apto tanto en la en la fase teórico-práctica como en la fase de prácticas tuteladas.

Tal y como se recoge en el artículo 26 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la calificación individualizada del curso selectivo se elaborará en la Junta de Profesores correspondiente.

Para ello, se computarán el resultado de las pruebas realizadas al efecto, las calificaciones individualizadas presentadas por cada uno de los profesores, los informes del tutor o tutores de los alumnos y la intervención y participación de los aspirantes en las actividades prácticas.

## 6. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 6.1. REPRESENTANTES DEL ALUMNADO

Con objeto de agilizar la comunicación, el alumnado elegirá a un delegado o delegada, cuya función consistirá en servir de interlocutor con los coordinadores del curso selectivo y el Centro de Estudios Jurídicos.

### 6.2. PERMISOS Y AUSENCIAS

Es obligatoria la puntual asistencia a todas las actividades que integran el curso selectivo, así como la realización de los ejercicios y pruebas que se encarguen. Toda falta de asistencia deberá estar debidamente justificada, lo que deberá acreditarse mediante el envío del correspondiente justificante por correo electrónico a [cursosselectivos@cej-mjusticia.es](mailto:cursosselectivos@cej-mjusticia.es).

Los funcionarios en prácticas tienen derecho a los permisos y licencias previstos con carácter general para los funcionarios públicos, pero su otorgamiento no exime en ningún caso del nivel de asistencia mínimo para la superación del curso (cuatro quintas partes de las actividades del curso).

Los permisos y licencias (maternidad, matrimonio, etc.) que conlleven la falta de asistencia a las actividades formativas y prácticas tuteladas deberán solicitarse formalmente mediante escrito motivado dirigido a la Letrada Asesora a través del buzón de correo de cursos selectivos, quien trasladará propuesta motivada a la Dirección sobre cada solicitud a efectos de su concesión o denegación mediante resolución expresa y motivada.

En cualquier caso, la superación del curso selectivo requiere la asistencia al 80% de las actividades formativas previstas en el plan docente, independientemente de que las ausencias sean justificadas o no.

En el supuesto de que un alumno o alumna no alcance el porcentaje de asistencia requerido por una causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrá incorporarse al curso inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición.

### 6.3. BUZONES INSTITUCIONALES

Todas las consultas o solicitudes de carácter individual de los alumnos deberán presentarse siempre mediante correo electrónico dirigido al buzón institucional

correspondiente por la materia (sin perjuicio de que las eventuales solicitudes de permisos o licencias deban presentarse siempre mediante escrito original firmado).

- Formación Inicial ([cursoselectivos@cej-mjusticia.es](mailto:cursoselectivos@cej-mjusticia.es)): todas las consultas relacionadas con cuestiones formativas o relativas a permisos, licencias (maternidad, matrimonio), certificaciones o del funcionamiento de las plataformas.
- Gestión Económica ([gestión.económica@cej-mjusticia.es](mailto:gestión.económica@cej-mjusticia.es)): todas las consultas relacionadas con la nómina de funcionarios en prácticas que hayan concurrido dentro del ámbito territorial del Ministerio (bajas de haberes, mutualismo administrativo y seguridad social, retenciones del IRPF, certificados de servicios previos).

#### 6.4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- **Plataforma de formación Moodle:** Para impartir la formación en formato online, el Centro de Estudios Jurídicos cuenta con un entorno virtual de aprendizaje basado en Moodle. Se trata de una plataforma de gestión de la formación que permite alojar cursos y contenidos, basada en una estructura modular, escalable y adaptable a las necesidades concretas de cada actividad formativa. Entre todos los recursos que ofrece Moodle destacan sin ninguna duda aquellos que favorecen la comunicación entre todos los participantes.

En el curso de la 30ª promoción del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses alojado en la plataforma Moodle del Centro de Estudios Jurídicos se publicarán, además, las informaciones de carácter administrativo y genérico asociadas con la gestión del curso selectivo.



- **Blackboard Collaborate:** Para complementar la funcionalidad que ofrece Moodle para la impartición de la formación online, el Centro de Estudios Jurídicos cuenta con Blackboard Collaborate, una herramienta de videoconferencias en tiempo real que permite agregar archivos, compartir aplicaciones y utilizar una pizarra virtual para interactuar. Esta es la herramienta principal que se utilizará en las sesiones síncronas que se desarrollen en formato webinar.

- **Aulas de ordenadores:** el Centro de Estudios Jurídicos cuenta con dos aulas con más de 20 ordenadores conectados a Internet (banda ancha). Debido a las medidas de prevención de COVID-19, en caso de necesitar hacer uso de estos ordenadores, se deberá solicitar previamente mediante correo electrónico a: [cursosselectivos@cej-mjusticia.es](mailto:cursosselectivos@cej-mjusticia.es)
- **Portal web:** los avisos y noticias generales de interés en relación con la actividad del Centro de Estudios Jurídicos, podrán consultarse en el portal web del organismo: [www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es).
- **Servicio Wifi:** El Centro de Estudios Jurídicos dispone de un servicio Wifi gratuito (sujeto a contraseña de seguridad) para todos los alumnos de Formación Inicial y para los asistentes a sus actividades de Formación Continua. Por razones de seguridad, el uso de la conexión Wifi deberá responder exclusivamente a finalidades de formación).
- **Twitter:** El Centro de Estudios Jurídicos tiene cuenta en Twitter (<https://twitter.com/CEJMJUSTICIA>), accesible también desde el Portal Web. De esta manera, los futuros Letrados podrán recibir información puntual y actualizada en sus ordenadores y dispositivos portátiles acerca de las actividades de formación continua e institucionales que desarrolle el CEJ.
- **Acceso al repertorio de grabación audiovisual del Centro de Estudios Jurídicos:** El CEJ dispone de distintos fondos audiovisuales relativos a su actividad de los últimos años, algunos publicados en su página Web y otros disponibles a través del canal YouTube correspondiente. Se trata de grabaciones relativas a algunos hitos relevantes de actividades docentes del CEJ y actos protocolarios relacionados con la actividad del Centro y la intervención de autoridades.

## 6.5. BIBLIOTECA

La Biblioteca del CEJ ([biblio.cej@cej-mjusticia.es](mailto:biblio.cej@cej-mjusticia.es)) se encuentra a disposición de los Médicos Forenses en prácticas de la 30ª promoción de los ofreciendo los siguientes servicios:

- Acceso al [catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas del Ministerio de Justicia](#).
- Acceso al [repertorio jurídico-científico del CEJ](#) desde la Web del CEJ.
- Préstamo en sala.
- Préstamo domiciliario, del fondo del propio CEJ o de cualquiera de las bibliotecas de la Red de Justicia. Se pueden retirar hasta un máximo de tres ejemplares, por un periodo total de 30 días.
- Atención al lector:
  - Asesoramiento bibliográfico y búsqueda en catálogos.
  - Apoyo documental: búsqueda y acceso a documentos en bases de datos contratadas y de acceso libre y en el repertorio jurídico científico del CEJ.

- Bases de datos por suscripción:
  - VLEX
  - IUSTEL
  - LA LEY
  - ARANZADI DIGITAL



## 7. PUNTOS DE CONTACTO

- **Directora:** Abigail Fernández González
- **Jefa de Estudios:** Teresa Muñoz-Reja Herrero
- **Subdirectora Adjunta:** María de Galardi Mendiluce
- **Jefa de Área de Cursos Selectivos:** Raquel León Jiménez

## ANEXO I: CRONOGRAMAS SESIONES SÍNCRONAS

<b>Módulo 1</b>	<b>VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL</b> <b>Coordinador:</b> Amadeo Pujol Robinat
-----------------	---

Fecha	Hora de inicio	Hora de fin	Nombre y apellidos del ponente	Título de la sesión
07/06/21	15:30	16:30	Dr. Francisco Maculé Beneyto	Valoración clínica de un lesionado
07/06/21	16:40	17:40	Dr. José Sáez Rodríguez	El Baremo Médico de la Ley 35/2015 de lesiones en accidentes de tráfico
08/06/21	9:00	10:30	Dr. Amadeo Pujol Robinat	Casos prácticos de aplicación del Baremo Médico de la Ley 35/2015
08/06/21	11:00	12:00	Dr. Dolors Giménez Pérez	El informe pericial en Valoración del Daño Corporal
08/06/21	13:00	14:00	Dr. Amadeo Pujol Robinat	Periciales Extrajudiciales

<b>Módulo 2</b>	<b>PSIQUIATRÍA FORENSE</b> <b>Coordinador:</b> Julio Guija Villa
-----------------	---

Fecha	Hora de inicio	Hora de fin	Nombre y apellidos del ponente	Título de la sesión
09/06/21	09:00	09:15	Julio Antonio Guija Villa	Introducción del Módulo
09/06/21	09:15	10:00	Julio Antonio Guija Villa	Reconocimiento e informe psiquiátrico forense en el Juzgado de Guardia
09/06/21	10:00	10:45	Rafael Rodríguez Matarredona	Imputabilidad: bases: reconocimiento e informe psiquiátrico forense
09/06/21	12:15	12:30	Rafael Rodríguez Matarredona	Presentación de caso práctico
09/06/21	13:30	14:30	Rafael Rodríguez Matarredona	Discusión del caso práctico
09/06/21	16:00	16:15	Carmen Ana García García	Presentación de caso práctico

09/06/21	16:45	17:30	Nathalie Andrés Moreno	Discusión del caso práctico
10/06/21	09:00	09:45	Rafael Rodríguez Matarredona	Ejercicio de la capacidad jurídica: intervención psiquiátrico-forense
10/06/21	11:00	11:15	Santiago Cansino Adorna	Presentación de caso práctico
10/06/21	12:15	13:15	Santiago Cansino Adorna	Discusión del caso práctico
10/06/21	13:15	14:00	Julio Antonio Guija Villa	Recapitulación del módulo

<b>Módulo 3</b>	<b>RESPONSABILIDAD PROFESIONAL</b> <b>Coordinador:</b> Carles Martín Fumadó
-----------------	--

Fecha	Hora de inicio	Hora de fin	Nombre y apellidos del ponente	Título de la sesión
11/06/21	09.00	09.10	Carles Martin Fumadó	Introducción al módulo 3.
11/06/21	10.00	10.15	Carles Martin Fumadó	Corrección/comentario a los ejercicios de conceptos básicos de responsabilidad profesional médica y seguridad clínica.
11/06/21	10.45	11.15	Carles Martin Fumadó	Informe médico-forense en casos de valoración de praxis.
11/06/21	12.00	12.15	Carles Martin Fumadó	Corrección/comentario a los casos de valoración de praxis.
11/06/21	12.15	12.45	Carles Martin Fumadó	Valoración del daño corporal en praxis: factores correctores aplicables: jurisprudencia específica.
11/06/21	13.00	13.15	Carles Martin Fumadó	Corrección/comentario a los casos de valoración del daño corporal.
11/06/21	13.15	14.15	Esperanza L. Gómez Durán	Taller. Casos prácticos de valoración médico-forense de praxis médica.
11/06/21	14.15	14.30	Carles Martin Fumadó	Aspectos administrativos y reglamentarios del médico forense. La responsabilidad

				profesional del médico forense. Cierre del módulo.
--	--	--	--	--

<b>Módulo 4</b>	<b>VIOLENCIA DE GÉNERO</b> <b>Coordinadora:</b> Mar Pastor Bravo			
-----------------	---	--	--	--

Fecha	Hora de inicio	Hora de fin	Nombre y apellidos del ponente	Título de la sesión
14/06/21	12.45	13.15	Celeste Mata Rivera	Código ético y de buenas prácticas en la UVFI
14/06/21	13.15	14.15	Mar Pastor Bravo	Caso práctico 1
14/06/21	15.30	16.30	Mar Pastor Bravo	Caso práctico 2

<b>Módulo 5</b>	<b>PATOLOGÍA FORENSE</b> <b>Coordinador:</b> Jorge González Fernández			
-----------------	--	--	--	--

Fecha	Hora de inicio	Hora de fin	Nombre y apellidos del ponente	Título de la sesión
15/06/21	14:00	14:30	Jorge González Fernández José Amador Martínez Tejedor José María Montero Juanes	Exposición de caso práctico. Autopsia en muerte por arma blanca
16/06/21	13:00	13:30	José Amador Martínez Tejedor Jorge González Fernández José María Montero Juanes	Principales cuestiones médico-legales prácticas en la Autopsia en muerte por arma blanca.
16/06/21	15:30	16:30	Jorge González Fernández Juan Giner Blasco Rafael Bañón González	Respuesta a las cuestiones prácticas en la Autopsia en muerte por arma blanca desde el trabajo en equipo.

<b>Módulo 6</b>	<b>INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA</b> <b>Coordinador:</b> Eneko Barbería Marcaláin			
-----------------	---	--	--	--

Fecha	Hora de inicio	Hora de fin	Nombre y apellidos del ponente	Título de la sesión
16/06/21	16:30	16.35	Eneko Barbería Marcalain	Presentación del módulo

16/06/21	16:35	17:30	Antonio Alonso Alonso	Investigación en ciencias forenses
17/06/21	09:00	09:45	Eneko Barbería Marcalain	Publicaciones científicas

<b>Módulo 7</b>	<b>RIESGOS LABORALES</b> <b>Coordinador:</b> Imanol Garamendi González			
-----------------	---	--	--	--

Fecha	Hora de inicio	Hora de fin	Nombre y apellidos del ponente	Título de la sesión
18/06/21	09:00	09:30	Pedro M Garamendi	Introducción
18/06/21	09:30	10:00	Rosa Camacho	Fundamentos de Seguridad e Higiene en el Trabajo en Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses
18/06/21	10:00	10:45	José Manuel Burgos	Riesgos Laborales en la actividad de Clínica Médico Forense
18/06/21	11:00	12:30	Valentín Ramos	Riesgos Laborales en la actividad de Patología Forense: la sala de autopsias
18/06/21	12:45	13:15	Valeriano Muñoz	Riesgos Laborales en la actividad de Patología Forense: el levantamiento de cadáver
18/06/21	13:15	13:45	Pedro M Garamendi	Discusión de casos prácticos

<b>Módulo 8</b>	<b>TECNOLÓGICO. APLICACIONES INFORMÁTICAS</b> <b>Coordinadores:</b> Jose Maria Montero y Esther García Sánchez			
-----------------	---	--	--	--

Fecha	Hora de inicio	Hora de fin	Nombre y apellidos del ponente	Título de la sesión
08/06/21	15:30	16:30	José María Montero Juanes	Aplicación Orfila
10/06/21	15:30	16:30	Rafael Maria Bañón González	Aplicación Lexnet
15/06/21	15:30	16:00	Julián Noriega-Esther García	Presentación. Cuestiones prácticas redes
17/06/21	15:30	16:00	Esther García-Julián Noriega	Despedidas y resolución de dudas.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE JUSTICIA



Centro de  
Estudios  
Jurídicos